RESOLUCIÓN DECANAL Nº 575-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de julio de 2024

Visto, el Memorando Nº 170-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 24 de julio de 2024, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y;

CONSIDERANDO:

Que, son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, organizarse unitariamente en la Federación Universitaria, Centros Federados y Centros de Estudiantes, así como asociarse libremente con fines culturales, deportivos y sociales, conforme prescribe el artículo 485º inciso f) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 16 de julio de 2024, el presidente del Comité Electoral de la Escuela profesional de Administración de Empresas, encargado de llevar a cabo el proceso eleccionario, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el mismo que se llevó a cabo el 13 de julio de 2024;

Que, mediante Memorando Nº 170-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 24 de julio de 2024 el Director de la E.P. de Administración de Empresas Dr. Manuel Jesús Jaime Flores solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232º, inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECONOCER**, a la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el período de un año, comprendido del 14 de julio de 2024 al 13 de julio de 2025, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Est. Fran k Anthony LAVIO QUISPE
VICEPRESIDENTE	: Est. Alex Giovani CONTRERAS YAULI
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	: Est. Leydi Zulma TANTA JOTA
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS	: Est. Brenda Marlith GUTIERREZ PALOMINO
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	: Est. Joselin ARAUJO VARGAS
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS	: Est. Anyeli Rocío AVALOS ONOFRE
SECRETARIO DE ECONOMIA	: Est. Rodolfo CONDE QUISPE
SECRETARIO DE DEPORTE	: Est. Frank Antony CCORAHUA HUARACA
SECRETARIA DE CULTURA	: Est. Charles Darwin ATAUCUSI GUTIERREZ
VOCAL 1	: Est. Isayda CABALLA QUISPE
VOCAL 2	: Est. Yaser Mauricio HUAMANI LLOCLLA

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP. de Adm. de Empresas
C.E. Adm. de Empresas
Interesados (11)
Archivo